

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACION

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:				
<b>EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIÓN DE TRASLADO DE DOMINIO</b>							
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula					
<b>Se manifiesta en un formato oficial en el que consta el traslado de dominio de determinado inmueble y la correcta información del mismo</b>							
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Artículo. 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.          Artículo. 147 Fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.          Artículo. 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.          Artículo. 98 de la Ley de Protección de Datos Personales de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.          Artículo. 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y Municipios.          Artículo. 1.10 del Código Administrativo del Código Administrativo del Estado de México.</p>						
DOCUMENTO A OBTENER:	Formato de traslado de dominio actualizado o corregido	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	año				
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	<table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding: 2px 5px;">SI</td> <td style="padding: 2px 5px;">NO</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px 5px;"></td> <td style="padding: 2px 5px; text-align: center;">X</td> </tr> </table>	SI	NO		X	DIRECCIÓN WEB	
SI	NO						
	X						
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cuando el ciudadano requiera realizar trámites de escrituración ya sea administrativa o vía notario.</li> <li>2. Que la escrituración del formato de traslado de dominio no sea visible.</li> <li>3. Corrección de medida de colindancias, superficies o nombres</li> </ol>						
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.				
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>							
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitud por escrito de trámite y/o servicio dirigido a la C.P. OLGA MOLINA HERNANDEZ Tesorera Municipal.</li> <li>2. Factura de pago Predial Corriente.</li> <li>3. Factura de pago de servicio de agua potable corriente.</li> <li>4. Identificación Oficial (credencial de elector, Pasaporte).</li> <li>5. Poder Notarial o Carta poder firmada ante dos testigos si no es el propietario.</li> <li>6. Documento que acredite la propiedad a posesión del Inmueble (Escritura Pública, sentencia ejecutoria y pre-escrituras)</li> <li>7. Formato para el pago de impuesto sobre traslación de dominio y otras operaciones con bienes inmuebles (Titulado "Certificación de Traslado de Dominio).</li> <li>8. Copia del traslado anterior</li> <li>9. Factura de pago del traslado anterior</li> <li>10. Orden de pago expedida en la Tesorería Municipal de Tecámac.</li> </ol>	Si Si Si Si Si Si Si Si Si Si	                 	<ol style="list-style-type: none"> <li>I. Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</li> <li>II. Artículo 182 del Código Financiero Del Estado De México y Municipios.</li> <li>III. Artículo 121 de la Ley De Protección De Datos Personales En Posesión De Sujetos Obligados Del Estado de México y Municipios.</li> </ol>				
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>							



<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitud por escrito del trámite y/o servicio dirigido a la C.P. OLGA MOLINA HERNANDEZ Tesorera Municipal.</li> <li>2. Factura de pago de servicio de agua potable corriente.</li> <li>3. Factura de pago de servicio de agua potable corriente.</li> <li>4. Identificación Oficial (credencial de elector, Pasaporte).</li> <li>5. Poder Notarial o Carta poder firmada ante dos testigos si no es el propietario.</li> <li>6. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble (Escritura Pública, sentencia ejecutoriada y pre-escritura).</li> <li>7. Formato para el pago de impuesto sobre traslación de dominio y otras operaciones con bienes inmuebles (Titulado "Certificación de Traslado de Dominio).</li> <li>8. Copia del traslado anterior.</li> <li>9. Factura de Pago de Traslado anterior.</li> <li>10. Orden de pago expedida en la Tesorería Municipal de Tecámac.</li> </ol>	<p style="text-align: center;">Si</p>	<p style="text-align: center;">I</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>I. Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</li> <li>II. Artículo 182 del Código Financiero Del Estado De México y Municipios.</li> <li>III. Artículo 121 de la Ley De Protección De Datos Personales En Posesión De Sujetos Obligados Del Estado de México y Municipios.</li> </ol>
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitud por escrito del trámite y/o servicio dirigido a la C.P. OLGA MOLINA HERNANDEZ Tesorera Municipal.</li> <li>2. Factura de pago de servicio de agua potable corriente.</li> <li>3. Factura de pago de servicio de agua potable corriente.</li> <li>4. Identificación Oficial (credencial de elector, Pasaporte).</li> <li>5. Poder Notarial o Carta poder firmada ante dos testigos si no es el propietario.</li> <li>6. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble (Escritura Pública, sentencia ejecutoriada y pre-escritura).</li> <li>7. Formato para el pago de impuesto sobre traslación de dominio y otras operaciones con bienes inmuebles (Titulado "Certificación de Traslado de Dominio).</li> <li>8. Copia del traslado anterior.</li> <li>9. Factura de Pago de Traslado anterior.</li> <li>10. Orden de pago expedida en la Tesorería Municipal de Tecámac.</li> </ol>	<p style="text-align: center;">Si</p>	<p style="text-align: center;">I</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>I. Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</li> <li>II. Artículo 182 del Código Financiero Del Estado De México y Municipios.</li> <li>III. Artículo 121 de la Ley De Protección De Datos Personales En Posesión De Sujetos Obligados Del Estado de México y Municipios.</li> </ol>
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	Cumplir documentación solicitada y seguir indicaciones		
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	No hay plazo máximo, dependen el cumplimiento de los retrasos		
<b>COSTO:</b>	<b>\$453</b>	<b>Fundamento Jurídico</b> Artículos 147 Fracción del Código Financiero Del Estado de México y Municipios. <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Certificaciones relativas a operaciones traslativas de dominio de bienes inmuebles correspondiente (\$453 Cuatrocientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.)</li> </ol>	

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	X
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	El pago puede realizarse directamente en las cajas de la Tesorería Municipal de Tecámac, Estado de México.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Que se cuente con la documentación necesaria para poder realizar el trámite.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Subtesorería de Ingresos				Tesorería			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C.P. OLGA MOLINA HERNANDEZ					
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Principal s/n, Tecámac de Felipe Villanueva			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	TECÁMAC				
C.P.:	55770	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: De lunes a viernes de 9:00 a.m. a 18:00 p.m.: sábado de 9:00 a.m. a 13:00 p.m.					
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
58	55-59-38-85-00	287	NO APLICA	NO APLICA			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	NO APLICA						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA						
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA			NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA	
COLONIA:	NO APLICA	MUNICIPIO:	NO APLICA				
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: NO APLICA					
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA			
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En que documento se puede hacer la Certificación?						
RESPUESTA:	Solo en formato de Traslado de Dominio						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Número telefónico para informes?						
RESPUESTA:	59-38-85-00						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se puede certificar si tiene varios años?						
RESPUESTA:	Sí, siempre y cuando obre de nuestro sistema y el solicitante sea el titular.						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							

ELABORÓ:  LIC. JAQUELINE CRUZ DIAZ MUNICIPAL SUBTESORERÍA DE INGRESOS NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO:  C.P. OLGA MOLINA HERNANDEZ TESORERÍA MUNICIPAL NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 07 / 07 / 2025
---	---	---